

Escritura No. 2.200

De AUMENTO DE CAPITAL,

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada Por: PLANTACIONES MALIMA

CIA. Ltda

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del ECUADOR, a los **QUINCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil cuatro, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO NOTARIO PUBLICO de este cantón, comparece el Señor **MAURICIO CRESPO CRESPO**, en calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía **PLANTACIONES MALIMA CIA. Ltda**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: **SEÑOR NOTARIO**. En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE**. Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, ecuatoriano, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad

de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA. persona que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante SEGUNDA.

**ANTECEDENTES.** A) Plantaciones Malima Cía Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y nueve del mismo mes y año bajo el número doscientos nueve B) La compañía tiene en la actualidad un capital de SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en seiscientas veinte y ocho mil trescientas seis participaciones de un dólar cada una C) La Junta General Ordinaria Universal de Socios en sesión de fecha veinte y seis de Marzo de dos mil cuatro, acordó por unanimidad: I) Aumentar el capital social en la suma de cincuenta y siete mil novecientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del dos mil tres, con lo cual el capital social total llegará a la suma de seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América y II) correlativamente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el cual en lo posterior dirá **ARTICULO CUATRO CAPITAL** El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas ochenta y seis mil doscientas treinta y cuatro participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes. Esta decisión

constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anejados para que forman parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al señor Coordinador General de la Compañía Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que realice todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos respectiva. CUARTA: CUANTIA.

La cuantía es de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA:

**DECLARACIONES.** Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, en calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía Plantaciones Malina Cía Ltda, declara a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados b) Que la Compañía se encuentra sujeta a control total c) Declara bajo juramento que se representada la Compañía Plantaciones Malina Cía Ltda, no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador d) Que los socios de la compañía Plantaciones Malina Cía. Ltda, son todos de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Acentamente, (firmado) legible del Doctor Rodrigo A Cordero M. Abogado Matrícula mil doscientos diez y nueve C.A.A. Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTOS HABILITAN**

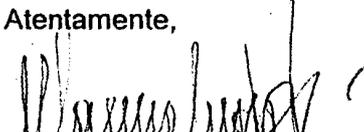
Cuenca, 03 de Mayo de 2004

Señor  
Mauricio Crespo Crespo ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada con fecha 03 de Mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como **COORDINADOR GENERAL** de la misma para el período de **UN AÑO**, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 15 de Agosto de 1995, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número 203 juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 31 de Agosto de 1995.

Atentamente,

  
Marcelo Crespo Vega  
PRESIDENTE EJECUTIVO

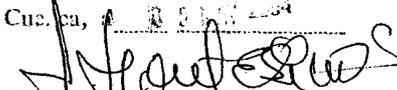
ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

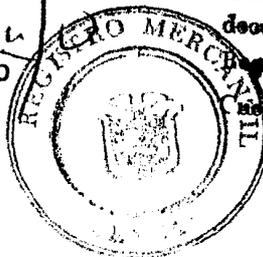
Cuenca, 03 de Mayo de 2004

DOY FE Que la  es

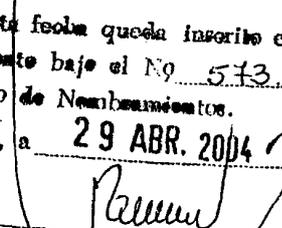
una copia igual al original que se presentó para su constatación.

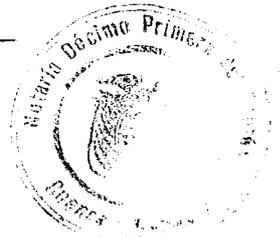
Cuenca, 03 de Mayo de 2004

  
Dra. Diana Morte Luján Muñoz  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 573 del Registro de Nombres y Apellidos. Cuenca, a 29 ABR. 2004 ✓

  
El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS,  
DEL 26 DE MARZO DEL 2004**

En el sector de Monjashuaico, parroquia el Cabo, del cantón Paute, a los veinte y seis días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., y, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Sociedad.

A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: señor Marcelo Crespo Vega, con seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una, que representan el 97,0626% del capital social, señor Mauricio Crespo Crespo, con nueve mil doscientas veinte y ocho participaciones que representan el 1,4687% del capital social, y señor Manuel Vega Villa con nueve mil doscientas veinte y ocho participaciones que representan el 1,4687% del capital social; con el total de seiscientos veinte y ocho mil trescientas seis participaciones de un dólar cada una, que representan el ciento por ciento del capital social.

La Señora Presidenta declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Auditoria Externa presentado por el Señor Alfonso Zúñiga Ávila, sobre los Balances y estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2003.
2. Lectura y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía, señor Oswaldo Zúñiga López sobre los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2003.
3. Lectura y aprobación de los Balances de la Compañía y de su Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2003.
4. Lectura y aprobación del informe de Presidencia Ejecutiva sobre las actividades de la Compañía durante el año 2003.
5. Resolución acerca del destino de las utilidades.
6. Aumento de capital y reforma del estatuto social.
7. Designación de Auditor Externo y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento del Comisario y fijación de sus honorarios.
9. Autorización al Presidente Ejecutivo y al Coordinador General.

*MVP*

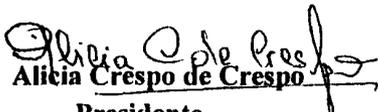
De inmediato la Presidenta pone a consideración de la Junta, los diversos puntos que se deben conocer, tratar y resolver, por lo tanto:

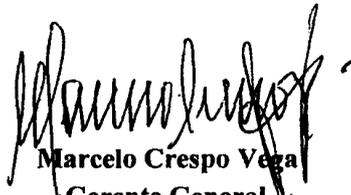
1. El señor Alfonso Zúñiga Ávila, Auditor Externo de la compañía, da lectura a su informe, el mismo que es aprobado en forma unánime por los socios.
2. A continuación se da lectura y se aprueba por unanimidad el Informe del Comisario de la Compañía, señor Oswaldo Zúñiga López sobre los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2003.
3. El Presidente Ejecutivo da lectura a los Balances y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2003, los cuales son aprobados unánimemente y sin observaciones.
4. Luego, el Presidente Ejecutivo da lectura asimismo a su informe de labores, el cual es asimismo aprobado por unanimidad.
5. Se pasa al conocimiento y resolución del punto cinco, respecto del cual, los socios por unanimidad resuelven destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio 2003 a aumentar el capital suscrito de la compañía, luego de que se haya realizado la distribución de la participación a Empleados y Trabajadores, se haya pagado el Impuesto a la Renta, y se haya destinado un 5% de las mismas para Reserva Legal.
6. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US\$ \$ 57.928,00, de manera que el Capital Suscrito Total será de US\$ 686.234,00. Este aumento será pagado íntegramente con las utilidades del ejercicio 2003. En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá:  
*Artículo Cuatro.- Capital: El capital de la compañía es de US\$ 686.234 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 686.234 participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."*
7. La Junta por unanimidad agradece al Sr. Alfonso Zúñiga Ávila y lo reelige como Auditor Externo de la Compañía, fijando un honorario de US\$ 1.500,00 por su labor.

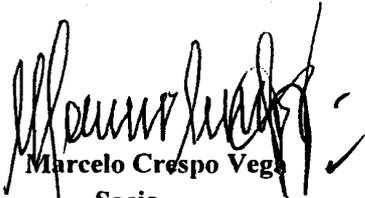


8. del mismo modo, la Junta agradece unánimemente al Econ. Oswaldo Zúñiga López y lo designa nuevamente como Comisario de la Compañía, fijando un honorario de US\$ 400,00 por su labor y por su Informe del Ejercicio Económico.
9. Los socios resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Marcelo Crespo Vega, y al Coordinador General, Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente Ejecutivo-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las once horas de la misma fecha.

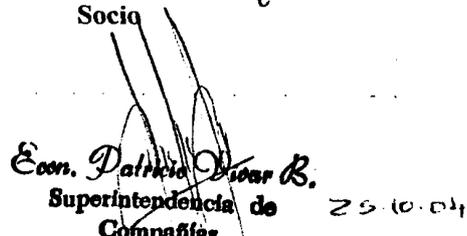
  
**Alicia Crespo de Crespo**  
 Presidente

  
**Marcelo Crespo Vega**  
 Gerente General

  
**Marcelo Crespo Vega**  
 Socio

  
**Mauricio Crespo Crespo**  
 Socio

  
**Manuel Vega Villa**  
 Socio

  
**Econ. Patricia Villar B.**  
 Superintendencia de  
 Compañías 25.10.04

PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL 2004

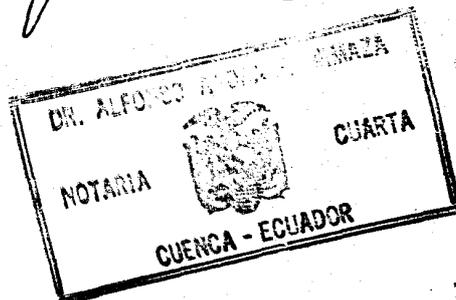
Socios	Capital Actual (US\$)	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nuevo Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Utilidades Ejercicio 2003			
✓ Marcelo Crespo Vega	\$ 619,078.00	57,077.00	57,077.00	676,155.00	676,155	98.5313%
✓ Mauricio Crespo Crespo	\$ 9,228.00	851.00	851.00	10,079.00	10,079	1.4687%
Total	\$ 628,306.00	\$ 57,928.00	\$ 57,928.00	686,234.00	686,234	100.00%

145-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos leída esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado) Mauricio Crespo, 010129266-2.- A. Andrade O. - Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO, *AM*



DOY FE: Que, al margen del Original de esta copia y al margen del original de Constitución de la referida Compañía, anoté que ha sido aprobada la presente por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 04-C-DIC-762 de fecha veinticinco de los corrientes. Cuenca, Noviembre 30 del 2004.

*AM*  
 Cuenca  
 NOTARIA  
 CUARTA  
 CUENCA - ECUADOR

*Pa.*

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-762 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil cuatro, bajo el No. 447 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la Compañía: **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó ~~en el Repertorio con el N. 7232.~~ **CUENCA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

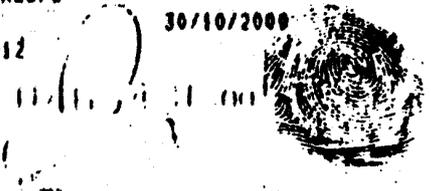
  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA ... 010129266-2  
CRESPO CRESPO NAURICIO JAVIER  
13 JULIO 1957  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
006- 0213 04026  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*Alfonso Andrade*



ECUATORIANADP... V333313222  
CASADO MARIA DEL PILAR MALO VEGA  
SUPERIOR INDUSTRIAL  
MARCELO CRESPO  
ALICIA CRESPO  
CUEENCA 30/10/2000  
30/10/2012



DOY FE: Que la copia que antecede en  
*ve* fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a *15* de *X* 2000

*Alfonso Andrade*  
Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
Notario 49 de Cuenca

